Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 405 DE 2022

Señores,
DAIRO CUENTA CASANOVA
AV NEWBALL EDIFICIO BAILEY BOAT
dairodivesai@hotmail.com
Tel. 315-7245384
San Andrés, isla

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta presentada dentro del proceso de selección por mínima cuantía No. **MC-013-2022.**

ARNE BRITTON GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.000.808 expedida en San Andrés, Islas, quien en su condición de Director General, obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA,** ente corporativo de carácter público, creado mediante Ley 99 de 1993, que en adelante se llamará **CORALINA**, según lo establecido en los numerales 6 y 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 de 2015, le comunica al señor le comunica al señor **DAIRO CUENTA CASANOVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.151.937 de Cartagena, persona natural, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada, que para todo los efectos constituye el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal, dentro del proceso de selección por Mínima Cuantía No. 013 de 2022, el cual tiene por objeto "Contrato de prestación de servicios para el suministro de alimentación para los eventos, talleres, reuniones y/o mesas de trabajo técnico con actores internos y externos en el marco de los procesos de planificación de mediano y largo plazo", el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, por las disposiciones del derecho común a que se refiere el artículo 13 de la antes citada ley, por la Ley 1150 de 2007 y por el decreto 1082 de 2015, así:

1. ACTIVIDADES

El contratista se obliga a entregar los elementos y a realizar las actividades conexas y complementarias con el fin de lograr su entrega en el sitio acordado, de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

	SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS REUNIONES Y EVENTOS CORALINA: REFRIGERIOS		
	Carácteristicas: Los refrigerios deberán contener: 1 fruta; 1 bebida de mínimo 200 ml ; y un pasabocas ej: sándwich tipo cubano, pastel (pollo, queso, carne),entre otros. Empaque y servilleta.		
Descripción Refrigerio 1	**Cantidad**		**Valor Total**
Pasaboca: Pastel hojaldrado (pollo, carne, queso, jamón); Fruta: Porción de fruta; Bebida: jugo natural de mínimo 200 ml.	300	$26.000	$ 7.800.000.00
Descripción Refrigerio 2			
Pasaboca: Sanduich Jamón y queso y /o Croissant Queso; Fruta: Porción			

CONTRATO No. 405 Del 28 NOV 2022

de fruta; Bebida: jugo natural de mínimo 200 ml.			
Descripción Refrigerio 3			
Pasaboca: Jorney Cake con Queso Amarillo; Fruta: Porción de fruta; Bebida: jugo natural de mínimo 200 ml.			
SUMINISTRO DE ALIMENTO REUNIONES Y EVENTOS CORALINA: ALMUERZOS			
Carácteristicas: Los almuerzos deberán contener una porción de proteína de mínimo 200 gr (pescado, pollo o carne) + arroz+ acompañamiento y bebida de 350 ml. Empaque, utensilios y servilleta.			
Descripción Almuerzo 1	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Proteína de mínimo 200 gr: Pollo a la plancha; Arroz: Arroz perla o Arroz de Fideo (A elección); Acompañamiento: Papa al vapor; Ensalada: ensalada de Verduras; Postre: Postre de día ; Bebida: Jugo natural de mínimo 350 ml.	155	$ 40.000	$ 6.200.000.00
Descripción Almuerzo 2			
Proteína de mínimo 200 gr: Arroz con Pollo. Acompañamiento: Papa francesa, Ensalada: Ensalada de Verduras; Postre: Postre de día; Bebida: Jugo natural de mínimo 350 ml.			
Descripción Almuerzo 3			
Proteína de mínimo 200 gr: Albóndigas de pescado y/o salpicón de pescado, Arroz: Arroz de coco o arroz de frijoles; Acompañamiento: Pan de fruta, yuca o plátano maduro (una de cualquiera de las 3 a elección); Ensalada: Ensalada verde.; Postre: Postre de día; Bebida: Jugo natural de mínimo 350 ml.			
Alquiler de salones para reuniones con capacidad para 50 personas	5	$1.500.000	$ 7.500.000.00
VALOR TOTAL OFERTA			**$ 21.5000.000.00**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como:

1. Entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto del contrato en los términos establecidos en el proceso y en la oferta presentada. Para lo cual, los bienes deberán ser entregados/suministrados en los lugares definidos por CORALINA para el desarrollo de las reuniones o eventos.
2. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
3. Mantener los precios presentados en la propuesta. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado a CORALINA.
4. Mantener la calidad de los bienes y servicios ofrecidos.
5. Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
6. Informar a CORALINA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de CORALINA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
7. Informar a CORALINA sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
8. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes parafiscales y a la Seguridad Social cuando corresponda.
9. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que CORALINA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
10. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes a seguridad social.
11. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

CONTRATO No. 405 Del 28 NOV 2022

1.1. OBLIGACIONES GENERALES

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este, tales como:

1. Entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto del contrato en los términos establecidos en el proceso y en la oferta presentada. Para lo cual, los bienes deberán ser entregados/suministrados en los lugares definidos por CORALINA para el desarrollo de las reuniones o eventos.
2. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
3. Mantener los precios presentados en la propuesta. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado a CORALINA.
4. Mantener la calidad de los bienes y servicios ofrecidos.
5. Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
6. Informar a CORALINA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de CORALINA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
7. Informar a CORALINA sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
8. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes parafiscales y a la Seguridad Social cuando corresponda.
9. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que CORALINA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
10. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes a seguridad social.
11. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

1.11. PRODUCTOS.

100% de los bienes entregados a entera satisfacción de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad y en las cantidades necesarias, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2. VALOR DEL CONTRATO:

El contrato es por la suma de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($21.500.000) MCTE** exento de IVA, incluido todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, este valor está respaldado los Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	Fecha de expedición de CDP	Rubros Presupuestales	Valor
01155-22	1 de Noviembre de 2022	F0020020020090656	$ 28.000.000

Emitido por el Jefe de Presupuesto de CORALINA e incluido en el Plan de Adquisiciones de CORALINA, bajo los siguientes ítems:375; adoptado mediante Resolución N° 005 de fecha 7 de enero 2022, modificado a través de la Resolución N° 782 del 12 de octubre del 2022.

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

Sin embargo, el presupuesto oficial se encuentra sin el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, por lo que las propuestas presentadas se evaluarán sin dicho gravamen.

3. FORMA DE PAGO:

CORALINA pagará el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a los suministros y servicios efectivamente prestados, previa realización de la entrega de los productos estipulados y aprobación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos:

•Cuentas de cobro y/o facturas correspondientes.

•Constancia del pago de aportes a seguridad social integral de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Ley para ello.
•Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.

En todo caso, los pagos a efectuarse con recursos que requieran aprobación de PAC, y se realizarán de acuerdo a su disponibilidad.

Para el pago, es necesario que El CONTRATISTA presente los siguientes documentos:

a) La factura de venta correspondiente, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales.
b) Certificación suscrita por el supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.
c) Certificación del Pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o pago de Aportes Parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012.

En caso de que aplique, CORALINA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución establecido para la presente contratación es de **UN (1) MES** y/o hasta que se agote el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y sea aprobada las garantías únicas a favor de CORALINA. Sin perjuicio del plazo anterior, el mismo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021.

El lugar de ejecución es el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, municipio de San Andrés Isla. Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados en el Almacén de CORALINA, ubicado en la vía San Luis, Km 26 en la Isla de San Andrés.

5. SUPERVISIÓN:

La supervisión, control y evaluación del desarrollo y ejecución de las actividades y obligaciones contempladas en el Contrato serán realizadas por la subdirección de planeación y desarrollo institucional o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien deberá velar por la correcta ejecución del contrato y las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal y las siguientes:

a) Servir de interlocutor entre CORALINA y EL CONTRATISTA
b) Supervisar la ejecución de este contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.
c) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados, expidiendo el certificado respectivo.
d) Autorizar, con su firma, los pagos que deban hacerse al contratista.
e) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes, sobre el desarrollo del contrato.
f) Informar el porcentaje de avance de las actividades del proyecto.
g) Solicitar las modificaciones y la liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
h) Recibir mensualmente por parte del CONTRATISTA copia de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) y verificar su correcto pago, dentro de los plazos de Ley.
i) Devolver al CONTRATISTA la documentación de cobro entregada por este, cuando haya verificado que el pago efectuado no corresponde con el IBC al que está obligado.
j) Elaborar actas de suspensión y de reiniciación de actividades, cuando a ello hubiere lugar.
k) Verificar la cobertura de las garantías prestadas por el CONTRATISTA a favor de la Corporación mientras esté vigente el contrato y exigir su extensión tiempo y valor en caso de ser necesario.

Las demás funciones que la Ley le señale, el contrato.

6. PLAN DE ADQUISICIONES:

CONTRATO No. 405 Del 28 NOV 2022

El objeto contractual se encuentra en el Plan de Adquisiciones de CORALINA bajo el bajo los siguientes ítems: 375; adoptado mediante Resolución N° 005 de fecha 7 de enero 2022, modificado a través de la Resolución N° 0782 del 12 de octubre del 2022

7. GARANTÍA

Para la presente contratación y considerando su naturaleza y actividades se considera prudente la exigencia de garantías. Es por ello que EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Entidad Bancaria o en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento de las obligaciones del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del bien:** La garantía de buena calidad del bien debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022

ARNE BRITTON GONZALEZ
Director General

Elaboró: S. Mitchell
VB: J. Romero